
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "ALVAREZ VICTOR SATURNINO S/ QUIEBRA 21-02045438-2 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$2.684.566,87; Honorarios del abogado del fallido, Dr. Fernando Berlanga: \$1.150.528,66.-

Santa Fe, de Marzo de 2026.

S/C 558008 Abr. 1 Abr. 6

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, Dra. Candela Powell - Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Marconcini, en los autos caratulados: "BRUTINEL, MARTHA GRACIELA C/ LOPEZ Y BRUTINEL, ETELVINA NÉLIDA, BRUTINEL, LUIS ENRIQUE Y CONTRA OSVALDO DANTE VERÓN Y MARÍA ELVIRA VERÓN HEREDEROS DE ELVIRA GREGORIA BRUTINEL Y/O C.Q.R PROPIETARIOS Y/O SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE S/JUICIO ORDINARIO" (CUIJ N° 21-02033213-9) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN GENARO, 09 de Marzo de 2026. Y VISTOS: RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión incoada y, en consecuencia declarar la adquisición del dominio del inmueble a favor de MARTHA GRACIELA BRUTINEL, desde el 07/05/2011 a quien - previo cumplimiento de los recaudos de ley- se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la parte actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. (Expte. CUIJ N° 21-02033213-9). Fdo. Dr. Juan A. Marconcini (Prosecretario); Dra. Candela Powell (Jueza A/C)."- "SAN GENARO, 12 de Marzo de 2026. Y VISTOS: RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria de la sentencia de fecha 09 de marzo de 2026, Resolución N° 55 del año 2026, disponiendo que se sustituya la descripción del bien inmueble realizado en el RESULTA de dicho decisorio, por lo siguiente: "Descripción del Inmueble: Según Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial N° 227.994 - del Departamento San Jerónimo - inscripto en fecha 13.02.2020 en el Dpto. Topográfico del S.C.I.T., de la provincia de Santa Fe. "Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno ubicado en la Zona Suburbana - Manzana 111 del Pueblo de Centeno, Dpto. San Jerónimo de la provincia de Santa Fe, el que según Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial N° 227.994 - del Departamento San Jerónimo - inscripto en fecha 13.02.2020 en el Dpto. Topográfico del S.C.I.T., de la provincia de Santa Fe, se individualiza como LOTE 1 y mide: por el lado Nord-Oeste, cincuenta metros, línea A-B; por el lado Nord-Este, veinticinco metros, línea

B-C; por el lado Sud-Este, cincuenta metros, línea C-D; por el lado Sud-Oeste, veinticinco metros, línea D-A., encerrando el polígono A.B.C.D.A. Una superficie total de Un mil Doscientos Cincuenta metros cuadrados (1.250 m2.). Lindando: por el lado Nord-Oeste, con propiedad de Luis Antonio Cosimi y Ot. PII: 112200 157834 0005 Pl. 86/1930; propiedad de Agustina Haidee Mansilla, PII: 112200 157834 0006 - Pl. 87991/1978; y propiedad de Juan Carlos Arrillaga - O. PII 112200 157834 0003 - Pl. 87991/1978; por el lado Nord-Este, con propiedad Alejo Rogeli Brutinel, PII: 112200 157834 0002 - Pl. 86/1928; al Sud-Este, con propiedad de Atilio Pierino Paez, PII: 112200 157834/0001, Pl. 44106/1996; y por el lado Sud- Oeste, con la calle Rivadavia". Hágase saber. - Fdo. Dr. Juan A. Marconcini (Prosecretario); Dra. Candela Powell (Jueza a/c)."- En consecuencia, quedan todos notificados de las resoluciones recaídas en autos. Lo que se publica por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos legales. SAN GENARO, ... de Marzo de 2024- Fdo. Dr. Juan A. Marconcini (Prosecretario).

§ 300 558022 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "VERÓN, RAMÓN GUADALUPE y Otro s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02054183-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor RAMÓN GUADALUPE VERÓN, DNI N° 3.170.542, CUIL N° 20-03170542-9; y la señora NÉLIDA BETY FORLIN, DNI N° 0.590.502, CUIL N° 27-00590502-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Santa Fe, Marzo de 2026.

§ 45 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe , en los autos caratulados "GARCIA, ANTONIA FALLECIDA- S/QUIEBRA 21-01995400-2" en trámite por ante este Juzgado se NOTIFICA a los efectos legales a los herederos de la coheredera Sandra Guadalupe Moreno del decreto de autos como sigue a continuación : "SANTA FE, 26 de Febrero de 2026 Tengase presente lo manifestado. Revóquese el decreto de fecha 23.02.2025, y en su caso: "Advertido en este estado que a fs. 1534/1537 y 1539/1547 obran agregados los Formularios del Registro General de la Propiedad Inmueble N°103, con bloqueo (Art. 40 o 41) se provee escrito cargo 516: Tengase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta de los siguientes inmuebles: 1) el 50% indiviso del inmueble inscripto al T: 101 P, F°: 1314, N° 85037, identificado con el Número de Partida 10-11-05-122887/0002-0 ubicado en calle Av. Facundo Zuviría 4992 de la ciudad de Santa Fe; y 2) el 50% indiviso de el inmueble inscripto al T: 512 I, F°: 3127, N° 42373, identificado con el Número de Partida 10-11005-130547/0033-3 ubicado en calle Pasaje Santa Teresita Casa 1 (altura Facundo Zuviría 5151) de la ciudad de Santa Fe; señálase el día 28 de Abril de 2026 a las 14 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en la sala de remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426. Los bienes saldrán a la venta, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal. De no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a

la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en un diario de gran circulación en la forma solicitada y en el Boletín Oficial, exhibiéndose los mismos en los paneles destinados a tales efectos y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a la difusión en los medios electrónicos solicitada. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art- 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. A los fines de la firmeza del presente, notifíquese por cédula a los acreedores embargantes que surgen de los informes de dominio de los respectivos inmuebles, y al domicilio real y legal del coheredero de la fallida Leonardo Moreno y al de su curadora, y a los herederos de la coheredera Sandra Guadalupe Moreno al domicilio denunciado en el sucesorio, y por edictos. Córrese vista al Defensor General Civil N°3. Notifíquese. Firmado : SANDRA SILVINA ROMERO SECRETARIA .

S/C 558028 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LOPEZ, AYELEN MARIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02059073-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de marzo de 2026. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ayelén María López, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 36.052.166 (CUIL N° 23-36052166-4), apellido materno TONEATTI, estado civil soltera con domicilio real en calle Coronel Rodriguez 1743 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y legal calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Abril 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico: 11) Fijar el día 10 de Junio 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Julio de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2026. Secretaria, Sandra Silvana Romero.

S/C 557338 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SILVESTRO YOANA BELEN S/QUIEBRAS - 21-26193191-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Yoana Belén SILVESTRO D.N.I. Nº 35.463.761 con domicilio real en calle Hipolito Irigoyen Nº3025 de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Av. Iriondo 2338 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe.. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo.12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 21 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dra. Lorena B. GOMEZ- Secretaria. Secretaría, 11 de marzo de 2026.

S/C 557397 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la Sra. Lizzaretta Mirla Gladis, DNI Nº 13.852.465; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "LANCHE JORGE GUIDO C/LIZZARETTA MIRTA GLADIS S/DIVORCIO" (CUIJ 21-10772553-6 20/12/2024) lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Tribunal. Para mayor recaudo se transcriben los Decretos pertinentes: "SANTA FE, 30 de Diciembre de 2024 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de DIVORCIO y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por JORGE GUIDO LANCHE, hágase saber a MIRTA GLADIS LIZZARETTA. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Como lo solicita, autorízase la notificación conforme lo dispuesto por el artículo 66 del C.P.C.C. Sin perjuicio de ello, hágase saber que la validez de la notificación mediante pieza postal quedará condicionada a la recepción efectiva por parte del destinatario de la cédula a librarse con constancia de las copias acompañadas. Notifíquese.- Fdo.: DRA. ASCUA MARÍA INÉS (Secretaria) DRA. MARIANA HERZ (Jueza a/c)." Otro decreto: "SANTA FE, 3 de Marzo de 2026 Habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Claudia Brown con la designación de la Abogada Fabiana Sosa Fanoni, hágase saber que se la designa transitoriamente como jueza subrogante en las presentes actuaciones. Autorízase la notificación por edictos, tal como peticiona la parte requirente. Notifíquese.- Fdo.: MARINA BORSOITI (Secretaria) FABIANA SOSA FANONI (Jueza)". Fdo.:- DRA. FABIANA SOSA FANONI (jueza). Santa Fe, 11 de marzo de 2026. Dra. Marina AlejanGm Borsotti, SECRETARIA.

§ 100 557502 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "PURGATTE1 Lucia Marías/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02057013-7), se ha declarado abierto el concurso preventivo en fecha 03/03/2026 de Lucia María PURGATTE, D.N.I. 12.882.944, con domicilio en calle Huego N° 3359, Depto. 2 y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso en Resolución Nro.50, año 2026, fijar hasta el día 14/04/2026 o el día hábil inmediato posterior, para la verificación de créditos por parte de los acreedores; el día 28/04/2026, o el día hábil inmediato posterior, hasta el que se podrá efectuar observaciones, los informes individuales y generales, los días 28/05/26 y 24/07/26, o el día hábil inmediato posterior. Asimismo, el día 30/12/2026 a las 11 hs. es la audiencia informativa. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Cristian SILVETRINI (Secretario) Dr. Federico MARCOUN (Juez);- Santa Fe, de marzo del año 2026.

S/C 557509 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VALPONDI, ULISES DAVID S/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. N° 21-02058135-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11/06/26. VISTOS: ... , CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ULISES DAVID VALPONDI, DNI 41.217.020, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Río Gallegos N° 3980 de la ciudad de Santa Fe y legal en 9 de Julio N° 1609, de esta ciudad de Santa Fe. -3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18/03/26 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22/07/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 11/03/26.

S/C 557510 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ESPINDOLA, LUCIANA ARACELI S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " (Expte. N° 21-02057900-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11/03/2026 . VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: !)Declarar, a su propio pedido, la quiebra de la Sra. LUCIANA ARACELI ESPINDOLA, D.N.I.: 32.274.865, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle Azcuenaga N° 2263 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Vieytes N° 2128 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18/03/2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28/04/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista

por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez.:Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 11/03/2026.

S/C 557512 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° I, en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ROLDAN, ALEXIS MIGUEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (C.U.I.J. N° 21-02058323-9) se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer que ha sido designada como Sindica y ha aceptado el correspondiente cargo, la C.P.N. SONIA LUCIA DIAZ con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Tel.: 342-4522064 / 342-6305336; con horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 Horas, y 16 a 20 horas, haciendo hacer saber a los mismos que se ha fijado el día 14 de abril de 2026, como fecha hasta la cual podrán presentar las peticiones de verificación.-Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: "SANTA FE, 26 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica formulado por la CPN Sonia Lucía Díaz. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. " Firmado: Dra. DELFINA MACHADO (Prosecretaria). Santa Fe. 04/03/2026.

S/C 557296 Abr. 01 Abr. 06

Por disposición del Señor Juez de Circuito No. 19 de la ciudad de Esperanza, DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264, Prov. de Santa Fe, se CITA Y EMPLAZA a los demandados Sres. Susana María GODDIO, D.N.I. No. 11.872.365 y Juan Carlos STIRNEMANN, D.N.I. N.º 10.500.883, y/o propietario y/o titular del dominio inscripto el 27/10/1976 bajo n° 29158 Folio 1479 Tomo 187 Par Dpto Las Colonias partida inmobiliaria N.º 09-1800-085586/0009-9 y como segundo inmueble inscripto el 24/12/1994 bajo n° 2678 Folio 79 Tomo 284 Par, partida inmobiliaria 09-1800-085588/0000-6 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. No. 21-26307517-7 "STIRNEMANN SEBASTIAN C/ GODDIO SUSANA MARIA Y OTROS S/JUICIO ORDINARIO"; haciendo saber, que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. "Esperanza, (Santa Fe); 05 de diciembre de 2025. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez a/c) - Dra. Victoria Lang (Secretaria)".- Esperanza, 03 de Marzo de 2026.

§ 100 557300 Abr. 01 Abr. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MIÑO AYELEN STEFANIA S/CONCURSO PREVENTIVO 21-02056249-5, la siguiente resolución: SANTA FE, 04 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de AYELEN STEFANIA MIÑO, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 39.503.339, C.U.I.L. Nº 27-39503339-0, con domicilio real en calle España 1548, Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe y legal en calle Domingo Silva 2234, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO", resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal.- 2º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista B de Contadores Públicos Nacionales para el día 03/12/2025 a las 10:00hs.- 3º) Dejar establecido que se aplicarán al presente, el régimen específico de los "Pequeños Concursos" conforme lo normado por el art. 288, 289 Ley 24.522.- 4º) Disponer la inhibición general de la concursada, la que se anotará en el Registro General, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Automotor, y otros que pudieren corresponder. Se oficiará.- 5º) Intimar a la deudora a que, dentro de los tres días de notificada esta resolución, proceda a depositar judicialmente la suma de \$200.000.- para abonar los gastos de correspondencia.- 6º) Fijar el día 25/02/2026, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q.- 7º) Fijar el día 12/03/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.).- 8º) Fijar el día 15/04/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos.- 9º) Fijar el día 28/05/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General.- 10º) Fijar el día 11/06/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General.- 11º) Fijar el día 04/12/2026, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522.- 12º) Fijar el día 27/11/2026 a las 10.00hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa.- 13º) Disponer la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y en los demás que correspondieren, requiriéndose informes sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará al efecto.- 14º) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a todos los Juzgados donde tramiten juicios contra la concursada a los fines de que procedan a su remisión (en los casos que correspondan), en los términos y con los alcances del art. 21 L.C.Q.- 15º) Hacer saber a la concursada que no podrá ausentarse del país sin previo cumplimiento de lo prescripto en el art. 25 de la L.C.Q.-. Practíquense las comunicaciones pertinentes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. Oficiese.- 16º) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Diario "El Litoral" de esta ciudad.- 17º) Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. Párrafo del art. 27 de la L.C.Q. comenzará a correr a partir de la notificación del auto de designación del Síndico; y que las notificaciones a que refiere el art. 26 (L.C.Q) se regirán por el régimen del art. 61 del C.P.C.C., aplicable por remisión del art. 278 (L.C.Q). Hágase saber; insértese. Líbrense oficios y exhortos según se ordena, practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos (art. 23, Ley 3.456) y al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas (acordada 195, pto. 2º de la Corte Suprema de Justicia del 19/11/86).- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Firmado digitalmente por DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ JUEZA: OTRO DECRETO: SANTA FE, 10 de Diciembre de 2025.

Proveyendo escrito cargo Nro. 12.641/2025: Téngase presente la aceptación al cargo por parte del C.P.N. Alejandro Rubén Monti. Hágase saber. Proveyendo escrito cargo Nro. 12.661/2025: Téngase presente. Notifíquese. Yt. OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Febrero de 2026 Proveyendo escrito cargo Nro. 794/2026: Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas, encuentro atendible la pretensión de la sindicatura por lo que habré de hacer lugar a la misma, prorrogando el vencimiento de los plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 15/04/2026, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q. 2) Fijar el día 30/04/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 3) Fijar el día 29/05/2026, como fecha en la que el Síndico

deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 24/07/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 5) Fijar el día 07/08/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General. 6) Fijar el día 17/02/2027, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522. 7) Fijar el día 10/02/2027 a las 10.00 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Al cargo Nro. 1093: Agréguese. Notifíquese. y Firmado digitalmente por DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ JUEZA Se informa a los acreedores que deberán verificar sus créditos en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad y electrónico en el de abusaniche@paez-busaniche.com.ar, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá Depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop.

S/C 557229 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Esperanza, Dra. Virginia Ingaramo, Secretaria de la Dra. Julia Fascendini, dentro de autos "FDA SRL C/SCHNELL ADRIAN FABIO S/CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSIÓN)" C.U.I.J. N° 21-26307178-3, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días de la Sentencia dictada N° 60: "Esperanza, 11 de febrero de 2026. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANADO:...; RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 12 de noviembre de 2025, y conforme la conversión incoada, declarar ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DE LA SUCESIÓN DE ADRIÁN FABIO SCHNELL, CUIT 20-21641583-4, con domicilio actual en en calle Sargento Cabra! 1911, de esta ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe ...3) Disponer la continuación de la Síndica designada C.P.N. María Elena de Los Milagros SABATER. 4) Fijar el día 06/04/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Los acreedores que hubiesen presentado sus pedidos de verificación no necesitarán hacerlo nuevamente ni pagar el arancel; el incremento o modificación de los créditos que se hubiesen producido después de la fecha de declaración de quiebra y hasta el pedido de conversión, podrá ser presentado por el interesado hasta el 06/04/2026. 5) Fijar el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los arts. 28 y 29 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial, e intimar al depósito de la suma correspondiente para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley... 8) Fijar los días: hasta el 19/05/2026 para la presentación de los informes individuales y el 02/07/2026 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 18/12/2026 para la audiencia informativa a las 10:00 horas, a realizarse por ante este Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de esta ciudad de Esperanza, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En el caso de que el deudor obtenga las conformidades previstas por el artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo "Firmado digitalmente por: Dra. Julia Fascendini (secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Asimismo, se hace saber que en fecha 26.11.2025 se ha sorteado como sindica a la CPN María Elena de los Milagros Sabater Matricula Profesional N° 01-004149 del C.P.C.E. de Santa Fe, constituyendo domicilio, legal en calle Rodríguez Peña N° 1643 de Esperanza; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 17:00 a 20:00 horas.- Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 27/02/25.

§ 445 557309 Mar. 30 Abr. 07

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: "FARIOLI LUCINA ADRIANA GUADALUPE C/ BANCO ALMAFUERTE Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO)" CUIJ N° 21-25127197-3, se ha dictado el siguiente decreto: "HELVECIA, 05 de Marzo de 2026. Cargo 227: Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble con domicilio en calle Presidente Alfonsín 522, esquina Bv. Ocampo Helvecia, Partida Inmobiliaria Nro. 05-01-00-022050/0000-9 de Helvecia, departamento Garay; contra el titular dominial BANCO ALMAFUERTE CL, a quien/es se cita y emplaza/n a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia a fin de que informen si existe un interés fiscal comprometido. Hágase saber que a los fines de dar mayor publicidad, el profesional deberá colocar cartel en un lugar visible (uno o más atento a la superficie del objeto a usucapir), de un tamaño no menor a un metro cuadrado y con las siguientes especificaciones: "inmueble sujeto a Usucapión", carátula y Juzgado interviniente. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 CPCC, que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirá en la "Página Web Institucional del Poder Judicial" (Acta Acuerdo N° 3/2025). El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifique mediante notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza)." HELVECIA, de Marzo de 2.026.-

§ 100 557701 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VENTURINI LUCIO C/ BLASCO CARMEN Y OTROS S/USUCAPION" CUIJ 21-00831557-1, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Lucio Venturini respecto del inmueble inscripto al N° 70921, Folio 2672, Tomo 232 Impar, Año 1961, Departamento La Capital, Partida Inmobiliaria N° 10-16-00-734954/0000-0, Nomenclatura catastral Sección 6 Polígono Manzana A Parcela 6 sito en calle Callejón Laborie y Calle Pública S/N, el que describe según título como: "una fracción de terreno ubicada en el Distrito Colastiné o San José del Rincón, Dpto. La Capital de esta provincia, formada por los lotes designados con los números tres, cuatro, cinco y seis, de la manzana letra "A", en el plano de división del agrimensor Felipe J. Argento de enero de 1941 que expresa su título, compuesta dicha fracción de cien metros en su costado Noroeste; setenta y dos metros veinte centímetros en el costado Nor-Este; setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros en el costado Sud-Este y sesenta y cinco metros setenta y un centímetros en el costado Sud o SudOeste, lo que forma una superficie de cinco mil quinientos sesenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, calle en medio con la manzana letra "B" del mismo plano, al Nor-Este, con el lote siete, al Sud-Este, con el lote dos y con parte del lote nueve, todos de la misma manzana "A", y al Sud o Sud-Oeste, con la calle que da acceso al camino pavimentado a San José del Rincón", declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de noviembre de 1999 por parte de la actora. II- Previos recaudos de ley, entre los que se encuentra la carga de describir según plano del inmueble usucapido, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Lucio Venturini en el Registro General de la Propiedad, oficiándose a sus efectos. III- Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos precedentes. IV- Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber.

Notifíquese. FIRMADO DIGITALMENTE: Viviana Naveda Marcó Jueza”

§ 100 557847 Abr. 01 Abr. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nominación, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “ESPINOSA, DAVID ARIEL S/ SUCESORIO” CUIJ N°21-02059452-4, año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESPINOSA DAVID ARIEL D.N.I N° 23.929.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (siendo el juzgado de origen el juzg. 1ra. inst. civil y comercial 13ra. nom.), en autos caratulados: “GUERIN, MARIA GABRIELA POMPEYA S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-02057890-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA GABRIELA POMPEYA GUERIN, DNI Nro. 13.839.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: DR. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “ZAVALA, BLANCA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02059784-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZAVALA, BLANCA LEONOR, D.N.I.: 6.706.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ava Nominación, en los autos caratulados “DEPETRIS, NORMA GLORIA S/ SUCESORIO” Cuij Nro. 21-02059688-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DEPETRIS GLORIA NORMA D.N.I. Nro. F 5.699.048, de nacionalidad Argentina cuyo deceso se produjo el día 01 de enero del año 2023 con último domicilio en calle

Martin Zapata 3040 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, hija de DEPETRIS Norma Gloria y de MEICHTRY Eba Emilia, fecha de nacimiento 26/06/1947 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales; Juez

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 20, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS LILIANA RODRIGUEZ D.N.I. 01.684.055 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, GLADIS LILIANA S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03002988-4). Fdo. Prosecretaria

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación) en autos caratulados: "PAZ, NORMA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02059923-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Esther Paz, D.N.I. N° 11.733.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. GUILLERMO A. VALES (Juez).

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL ENRIQUETA LOPEZ, D.N.I. N° 5.381.554, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02059861-9 Año 2026 ""LOPEZ, Isabel Enriqueta s/ SUCESORIO" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2026. "Santa Fe, 26 de Marzo de 2026... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE - sin escrito - con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese". Fdo. Dr. Vales, Juez.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MARELLI, AMELIA NORMA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02058540-1) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AMELIA NORMA MARELLI, documento de identidad N°

F2.435.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fd. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).- Santa Fe, FEBRERO de 2026.-

§ 45 Abr. 1

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "GUZMAN, SERGIO ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02059863-5, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUZMAN SERGIO ALBERTO, D.N.I. NRO. 16.400.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en autos caratulados "FORMENTINI, MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21- 02059695-0, del año 2026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de MARIA FORMENTINI, DNI N° 1.911.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Guillermo Vales. JUEZ" Santa Fe, de de 2026.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "TOMBOLATO, EUGENIO JUAN S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ: 21-02059962-3, Año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eugenio Juan TOMBOLATO, DNI: M6.243.469, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (JUEZ) y Secretaria.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSÉ VICTORINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02059678-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor GONZALEZ, JOSÉ VICTORINO, D.N.I. N° 11.676.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES - JUEZ Santa Fe,dede 2026.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "PERINO ISRAEL EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28925591-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISRAEL EMILIO PERINO con DNI 6.199.900 y de LAURENTINA BAÑOS con DNI 1.121.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "TERZAGHI CATALINA MAGDALENA Y WERLEN ELIGIO EMILIANO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28925431-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CATALINA MAGDALENA TERZAGHI con DNI 3.161.284 y de ELIGIO EMILIANO WERLEN con DNI 6.277.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DIDIER DELIA INA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21- 26192937-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DIDIER DELIA INA, LC N°6.455.752; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Lorena Beatríz GÓMEZ - Secretaria. San Justo, de marzo de 2026.-

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FALKENMEYER VICTOR CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02059089-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VÍCTOR CARLOS FALKENMEYER, D.N.I. N° 7.635.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados " GIUSIANO Elsa Magdalena s/ Sucesión Testamentaria", CUIJ: 21-02023421-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELSA MAGDALENA GIUSIANO, DNI: 1.564.602, fallecida en fecha 24/12/20017 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el boletín Oficial." Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los Autos Caratulados: "BERON, HUGO LUIS Y OTROS S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02059379-9; se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los causantes Sres. HUGO LUIS BERON, DNI M6.275.299 y NORA BEATRIZ PONCE, DNI F3.802.758; para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2026. Dr. Guillermo Valdes-Juez.

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Santa Fe - en los autos caratulados: "ROCCA, DANIEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02056940-6 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROCCA DANIEL RAMON, DNI 13.740.392, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 06 de septiembre del año 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ).

§ 45 Abr. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "SOLIS, NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059950-9; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Doña SOLIS, NORMA BEATRIZ DNI N° F6.030.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. Guillermo A. Vales -Juez-) SANTA FE,.....

§ 45 Abr. 01

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - Dra. Margarita Savant - Secretaria, en los autos caratulados: García, Olga Liliana c/Ayala, Juana s/Escrituración, CUIJ N° 21-25279028-1, se ha dictado la siguiente providencia: Vera, 27 de Febrero de 2026. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley declárese rebelde a Juana Ayala y/o sus herederos. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 9 de Marzo de 2026. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 557515 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Mónica Alegre - Secretaria, en los autos caratulados: Valiente, Mariano Sebastián c/Cáceres, Amado Martires s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-25278884-8, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Amado Martires Cáceres, DNI N° 6.350.311, para que en el término ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Pagina Web Oficial. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez. Dra. Mónica Alegre, Secretaria. Vera, 12 de Marzo de 2026. Dra. Mónica Alegre, Secretaria.

§ 33 558043 Abr. 1 Abr. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación- Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña ROMERO PABLA RAMONA, en los autos caratulados: "ROMERO FABLA RAMONA S/SUCESORIO - CUIJ N° 21-25279274-8 año 2025, sean herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. "Vera (SF), 12 de Marzo de 2026".

§ 45 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de SCHREIBER, JUAN ANTONIO DNI N° 7.881.620, a los autos: SCHREIBER, JUAN ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25279342-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Marzo de 2026. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 45 Abr. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N°15 de la localidad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cicilin Elvira, Documento de Identidad N° 5.922.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "CICILIN ELVIRA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26216239-4". Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, de marzo de 2026. Juez: DR. FEDERICO ACUÑA - Secretaria: Dra. MARCELA BARRERA.-

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORDOBA ROSSO CARLOS MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26216251-3 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Sr. CARLOS MARTIN CORDOBA ROSSO D.N.I. 22.536.697 fallecido en la ciudad de Santa Fe el 27 de enero del 2026; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Dr. Federico Acuña, Juez.

§ 45 Abr. 01

Por lo dispuesto por el Señor Juez de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo del Dr. Federico Acuña Jueza) en los auto caratulados "GONZALEZ JORGE CLAUDIO C/GONZALEZ JOSE Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"(Expte. Cuij. N.º 21-26206406- 6) Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSÉ GONZÁLEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

§ 198 557334 Abr. 01 Abr. 07

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "SIMIANI, MAIANO ALBERTO s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26269733-6) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIANO ALBERTO SIMIANI, DNI Nro. 31.360.304, fallecido en Mariscal Nieto (Perú) el 29 de Abril de 2024 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 17 de Marzo de 2026.-

§ 45 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "SANCHEZ, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270354-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SANCHEZ, JOSE LUIS, D.N.I N.º 8.507.053, con ultimo domicilio en calle Urquiza N° 225 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 03/01/2026, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. JULIAN D. TAILLEUR (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "BORETTO, EDGAR ALBINO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26270412-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDGAR ALBINO JOSE BORETTO, D.N.I. N° 11.908.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Firmado: DR. SANTIAGO FURNO, Secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.- Publíquese por cinco (5) días.- San Jorge, 30 de marzo de 2026.-

4 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos CECI, IRIS GLADYS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26270429-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CECI, IRIS GLADYS, DNI N° 6.062.252, fallecida en la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, el día 07 de Septiembre 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

§ 45 Abr. 01

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Dr. Alexis M. Marenga, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante la Sra. Blanca Beatriz BAZAN L.C N° 3.761.826 por su/s fallecimiento/s para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BAZAN, BLANCA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26141411-9. - San Cristóbal, 15 de diciembre de 2025.-

§ 45 Abr. 01

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo; y secretaria Dra. Monica M. Alegre, en autos: "ESPINDOLA, ELVIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25279339-6; cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO LUIS ESPINDOLA (D.N.I N° 12.973.539), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y página web oficial . Fdo: Dra Monica alegre: Secretaria Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez. Vera, 01 de abril de 2026.
Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Abr. 01

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Sec. Unica de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "ACEVEDO PEDRO RUBEN S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-24212455-0, Año 2026 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don PEDRO RUBEN ACEVEDO, D.N.I. N°: 7.879.380, fallecido el 14/02/1992, con último domicilio en Colonia Aldao- Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C.N. Rafaela, 31 de Marzo de 2026. Dr. Matias Colón. JUEZ A/C.-

\$ 45 Abr. 1

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "BORZONE BEATRIZ JULIA DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-24212006-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORZONE BEATRIZ JULIA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° F2.765.105, quien falleció el día 17 de

noviembre de 2025, con último domicilio en calle San Martin Nro. 220 de la Ciudad de Sunchales, Prov. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley.

§ 45 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Matias Raul Colon, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ines Cerliani, en autos caratulados: "GALLO, MIRTHA MAGDALENA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-24211855-0, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: GALLO MIRTHA MAGDALENA, titular de DNI N° 10.422.374 con último domicilio sito en calle Roque Saenz Peña N° 254 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, el día 08 de octubre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos legales.-

El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Paula Sanz, con domicilio constituido en calle Palmira de Arcos N° 1976 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.- Juez - Dr. Matias Raul Colon, Secretaria, Dra. Sandra Ines Cerliani.-

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "FIORITO, ALFREDO HAROLD Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24209520-8", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Alfredo Harold Fiorito DNI 06.278.505, fallecido el día 14/03/2001, y Delia Catalina Cartasegna DNI 02.408.415, fallecida el día 22/11/2024, ambos causantes con último domicilio real en calle Juan B. Justo N° 744 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina; para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C). Dra. Agostina Florencia Silvestre, Secretaria; Dr. Marcelo Germán Gelcich, Juez. Rafaela, de Marzo de 2026.-

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez a cargo, Dr. MATIAS RAUL COLON, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° V, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA INES CERLIANI, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24210296-4 - año 2025 - LEDDA, MARÍA DEL CARMEN s/ Sucesorio", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la

causante: Doña MARÍA DEL CARMEN LEDDA - DNI N° 3.963.390, fallecida en la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, el día 12 de noviembre de 2017 (12/11/2017), con último domicilio en calle San Martín nro. 393, de la Localidad de Angelica (Sta. Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adrián Neldo MARIOTTA DNI 18.198.152 fallecido el 08-02-2020 con último domicilio en Av. 25 de Mayo 159 de Plaza Clucellas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24212238-8-Año 2026 -Mariotta, Neldo Adrián s/ Sucesorio". iniciado por las Dras. María José Brocca, Sofía Soledad Badino y María Josefina Basano- Firmado Dr. Mauro García (Juez) Dra. Andrea N. Ferreyra (Prosecretaria) - .

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24212376-7 - ALEMANDI, Amanda Catalina S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amanda Catalina Alemandi, D.N.I. 1.789.124 , con último domicilio en calle Bolivar N° 929 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 24 de diciembre de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Garcia- Juez; Dra. Ferreyra- Prosecretaria. RAFAELA, 31 de marzo de 2026.-

§ 45 Abr. 01

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nro. 21-24212262-0, CHIABOTTO SUSANA MARIA JOSEFA s/SUCESORIO", iniciado por la Dra. María José Massoni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA MARIA JOSEFA CHIABOTTO, D.N.I. 10.204.167, fallecida en Rafaela el día 2 de enero de 2026, y con último domicilio en Bv. Roca N° 235 de Rafaela (Santa Fe), para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales.- Dr. Matías Raún Colón (Juez), Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria).

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón- Juez) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMELLO NESTOR HUGO DNI N°12631620 fallecido en fecha 07/05/2024 domiciliado en calle Liniers N°922 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe (CUIJ 21-24212217-5 RAMELLO NESTOR HUGO S/ SUCESORIO), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "OGGERO DORA FRANCISCA Y OTROS S/ SUCESORIO. CUIJ 21-24212428-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Dora Francisca Oggero, DNI 6.339.944, fallecida el 17 de octubre de 2014 en la localidad de Palacios, Provincia de Santa Fe y de Amador Pedro Rivolta, DNI 6.272.466, fallecido el 18 de enero de 2026 en Palacios, Santa Fe, ambos con último domicilio en calle 25 de Mayo s/n de Palacios, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) Dr. Marcelo Gelcich (Juez a/c). Rafaela, ... de abril de 2026.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM. Dr. Marcelo Gelcich, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. TERESA INES CASALE, DNI F N° 5.805.449, con último domicilio en Moreno 784 de Rafaela, fallecida en Santa Fe el 23/02/2020 para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CASALE, TERESA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24210838-5.- FDO:GUILLERMO VALES (JUEZ) AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA). Rafaela, abril 2026.

§ 45 Abr. 01

En los autos caratulados "KLOSTER, ALBERTO ANDRÉS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 24211935-2" que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo de la Dra. Natalia Carinelli -Secretaria- y Dr. Matías Raúl Colón-Juez A/C-, promovido por el Dr. Darío Gabriel Schürerer se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante, Don Alberto Andrés Kloster, DNI 13.230.588, fallecido en fecha 06 de Junio de 2019, con ultimo domicilio en 12 de Octubre y Saavedra S/N de la localidad de Vila, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, de Abril de 2026.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito 5 de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24212345-7 - "BOCCHETTO, MARCELO JOSÉ S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO JOSÉ BOCCHETTO, DNI N° 17.053.373, fallecido el día 5 de Junio de 2024, siendo su último domicilio Iturraspe N° 209 de la ciudad de San Vicente (Pcia. de Santa Fe); para que acrediten su carácter en el término de ley.- Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial.- Rafaela, de MARZO de 2026.- Dr. Matías Raúl Colon (JUEZ), Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Distrito 5 de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24212335-9 - "BOCCHETTO, JOSÉ JUAN S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ JUAN BOCCHETTO, DNI N° 6.285.316, fallecido el día 26 de Julio de 2021, siendo su último domicilio Iturraspe N° 209 de la ciudad de San Vicente (Pcia. de Santa Fe); para que acrediten su carácter en el término de ley.- Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial.- Rafaela, de MARZO de 2026.- Dr. Matías Raúl Colon (JUEZ), Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MACEDO, ALICIA NOEMÍ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24211559-4", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Alicia Noemí Macedo DNI 11212251, fallecida el día 11/05/2004, con último domicilio real en calle Balcarce N° 2208 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina; para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C). Rafaela, de Marzo de 2026.- Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez.

§ 45 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N°

21-24208338-2- BONSEGUNDO ONELIO JUAN S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONELIO JUAN BONSEGUNDO, D.N.I. 13.075.996, con último domicilio en Zona Rural S/N, en la localidad de Bauer y Sigel, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 14 de Agosto de 2023. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón, Juez y Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

4 45 Abr. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BRESSAN, ALBERTO LUIS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" - CUIJ N° 21-25034907-3 ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 04 de Marzo de 2026: VISTO: el expediente que se caratula BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO - CUIJ: 21-25034907-3, el cual se encuentra en trámite en este Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, venido para dictar resolución de apertura del proceso de insolvencia postulado por el empresario individual. HABIENDO ANALIZADO: El pedido de apertura de concurso preventivo presentado en fecha 13/02/2026 por el Sr. ALBERTO LUIS BRESSAN (DNI 14.146.055 - CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; RESULTA QUE: El peticionante, por intermedio de sus apoderados, expresó su voluntad de acogerse al proceso preventivo de insolvencia regulado por la Ley 24.522, solicitando expresamente su tratamiento como Pequeño Concurso en virtud de contar con una nómina inferior a veinte empleados. En virtud de la urgencia invocada, se concedió mediante resolución de fecha 18/02/2026 la prórroga de diez (10) días hábiles para cumplimentar la totalidad de los requisitos (Art. 11, inc. 7 LCQ). En fecha 27/02/2026, la parte deudora compareció acompañando los elementos faltantes; asimismo, en fecha 3/3/2026 se acompañaron los informes emitidos por el RPU dando cuenta de la inexistencia de otros procesos pendientes; razón por la cual hemos procedido a examinar el tenor de los recaudos cumplidos. CONSIDERANDO: Que, en dicha inteligencia habremos de resolver la petición de concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Bressan de manera favorable, por haberse cumplimentado razonablemente con los recaudos del Art. 11 de la LCQ, bajo el régimen simplificado de los Arts. 288 y 289 de la citada ley. ... RESUELVO: I) DECLARAR la apertura del concurso preventivo de BRESSAN ALBERTO LUIS (CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; teniendo por constituido el domicilio de sus patrocinantes en calle IRIONDO N° 729 de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe), y electrónicamente en este expediente conforme a las pautas de tramitación de este expediente digital, establecidas por la CSJSFe. II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Art. 288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SÍNDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 11 de marzo de 2026, a las 08:00 hs, ante la Oficina de Sorteos de este Juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo

apercibimiento de remoción. III) CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 13 de mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 26 de junio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlo hasta el 28 de julio de 2026. 4) Vencimiento del Período de Exclusividad (Art. 43): El período de exclusividad vencerá el día 4 de diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 27 de noviembre de 2026 a las 09:00 hs. la realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho. IV) ORDENAR la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia con domicilios fuera de esta provincia, deberá publicarse por el mismo término en los boletines oficiales de cada provincia y en al menos un diario de aquellas. V) INTIMAR al deudor para que deposite en el término de tres (3) días la suma de \$3.120.000 para gastos de correspondencia (estimado conforme al valor de carta con AR, con mas un 25%), bajo apercibimientos del Art. 30 LCQ (art. 274 LCQ). VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes. VII) MANTENER la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias, ordenando que las entidades financieras giradas, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librados por el concursado hasta el momento de solicitar la apertura de su concurso preventivo de acreedores (en este caso el 13/2/2026), y con fecha de vencimiento posterior, a tenor de la nómina acompañada por el peticionante y sus patrocinantes, bajo su exclusiva responsabilidad; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales rechazos y/o devoluciones; y finalmente se mantengan abiertas las cuentas bancarias de titularidad del concursado, absteniéndose del cierre de aquellas con motivo en la falta de provisión de fondos para el pago de los cheques comprendidos en esta nómina, y/o por la apertura de este proceso de insolvencia. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 4/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ). VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales. IX) CORRER VISTA a la sindicatura para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc 11, LCQ. X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales previstos en el art. 14, inc 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses subsiguientes. XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (13/2/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Ofíciase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria” OTRO DECRETO: “Reconquista, 18 de Marzo de 2026.- ... Proveyendo cargo N° 2106/26 (CPN Ríos): Por aceptado el cargo del SINDICO CPN JOSE MARCELO RIOS DNI N°

23.923.731. Téngase presente el domicilio procesal constituido en calle Ludueña 1303 de esta ciudad. Hágase saber que se fijó fecha de atención a los acreedores de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria”

§ 8000 558532 Abr. 1 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados "CONTRERAS NANCY ROSA S/ PEDIDO DE QUIEBRA CUIJ N°21-25030445-2; ha dispuesto lo siguiente: “Reconquista, 11 de Febrero de 2026. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de ley. Córrese vista al deudor. Notifíquese por cédula. FDO: Dr Guillermo Damián ANGARAMO. Secretario. Dr Franco RASCHETTI. Juez” Reconquista (SF), 18 de Marzo de 2026. -

S/C 558729 Abr. 1 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se notifica a la a la demandada, Sra. Sonia Carolina Wynarczyk, DNI N° 28.237.446 en autos caratulados: "BERNARDIS OMAR C/ ALBARRACIN ALEJANDRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N°21-25031378-8, que se llevara a cabo la Audiencia de proveído de prueba el día 13/03/2026 a las 10:30 hs. A sus efectos se transcriben los decretos pertinentes: "Reconquista, 11 de diciembre de 2025.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, abráse la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula que se confecciona por Secretaría (arts. 62 inc. 2, 63, 65, 66, CPCC). Recuérdase a los litigantes que deberán ofrecer las probanzas de las que intenten valerse dentro de los 10 días de notificado el presente (art. 402 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase audiencia de proveído de prueba para el día 13/02/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíbuese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 62 inc.c y 143, CPCC). Fdo. Dra. Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabian S. LORENZINI, Juez.

OTRO DECRETO: Reconquista, 4 de febrero de 2026.- Téngase presente. En razón de lo peticionado, fijase por última vez audiencia de proveído de prueba para el día 13/03/2026 a las 10:30 a.m. por ante este Juzgado, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts.62 inc.c y 143, CPCC). Dra Janina YORIS, Secretaria; Dr. Fabián S. LORENZINI, Juez. RECONQUISTA, 24 de Febrero de 2026

§ 1000 557290 Abr. 01 Abr. 06

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: PETRUSI OMAR ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034958-8), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR ALBERTO PETRUSI, DNI: M.8.434.436, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 01 de abril del 2026.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria.

§ 45 Abr. 01

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LEDESMA TERESITA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25034970-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr..LEDESMA TERESITA L.C: 4.879.117 y BENITEZ RICARDO DNI N° M 6.344.091, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

§ 45 Abr. 01